

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de resultar negativa su notificación personal.

Descripción del bien objeto de subasta

Finca, vivienda tipo B, en término de San Lorenzo de El Escorial, en la calle Santa Clara, número A-43, al sitio Prado de Machucho, en San Lorenzo de El Escorial (Madrid), número 2 de orden. Está situada en planta primera del edificio, sin contar con la baja, de unos 80 metros 50 decímetros cuadrados de superficie, aproximadamente. Tiene un acceso por el «hall» de distribución de planta y consta de «hall», tres dormitorios, salón-comedor, cocina, baño, aseo y dos terrazas. Linda: Derecha, entrando, con zona ajardinada de la finca; al oeste, a la que abre una ventana y una terraza; izquierda, también entrando, con vivienda tipo C de la finca a la que abren dos ventanas y una terraza, y al frente, con «hall» distribuidor de planta y vivienda tipo A de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.616, libro 162 de San Lorenzo, folio 183, finca 7.626, inscripción primera.

Notifíquese la presente al demandado por correo certificado con acuse de recibo y en su defecto de forma personal.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe.—Ante mí.»

Y para que conste y sirva de edicto en forma expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 7 de octubre de 1998.—La Juez, Cristina Guerra Pérez.—La Oficial en funciones de Secretaria.—58.851.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña María de la O Colmenares Orden, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 169/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Santiago García Guillén, y contra don Francisco Javier Durán González, doña Regla Durán González y doña María Isabel Durán González.

En resolución de esta fecha se ha acordado sacar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, a la venta en pública subasta, el bien embargado que al final se describe, término de veinte días y que

tendrá lugar en la sede de este Juzgado (calle Bolsa, número 30), bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—En primera subasta, a las diez treinta horas, del día 4 de enero de 1999, por el tipo pactado para la subasta, es decir, 15.400.000 pesetas.

Segunda.—En segunda subasta, a las diez treinta horas, del día 4 de febrero de 1999, por el 75 por 100 del tipo anterior, y ello en prevención de que no hubiere postores en la primera (regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Tercera.—En tercera subasta, a las diez treinta horas, del día 4 de marzo de 1999, igualmente en prevención de que no hubiere postores en la anterior, y sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, debiendo consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1292/0000/18/0169/97, sucursal calle Ancha, de esta ciudad, el 20 por 100, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Las posturas pueden efectuarse por escrito en pliego cerrado (regla 14), así como el remate podrá hacerse en calidad de ceder el mismo a un tercero.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, estará de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante, señalando igualmente que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudiera celebrarse estas subastas en las fechas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente servirá de notificación a los deudores y a cualquier parte interesada, caso de no haberla podido efectuar personalmente.

Bien objeto de subasta

Lote número 1. Parcela o suerte de tierra sita en el pago de Regla o Hijuela, en el término municipal de Chipiona. De inscripción pendiente, citándose para su busca el tomo 567, folio 226, libro 167 de Chipiona, finca registral número 8.127.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 17 de octubre de 1998.—La Secretaria, María de la O Colmenares Orden.—58.872.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Cristina Villanueva Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 936/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Cesáreo Monzón Lopetegui, doña María del Carmen del Olmo Desojo, doña Rosa María del Olmo Desojo, don José Antonio Fernández Velaz y «Plásticos San Sebastián, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número

1833000018093697, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de febrero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 1. Local industrial, sito en el antiguo edificio que fue «Bostak, Sociedad Anónima», hoy reformado, en barrio de Ergobia, Astigarraga. Corresponde al edificio número 1.

Consta de tres cuerpos, dos comunicados entre sí, de una sola planta, de 521 y 172 metros cuadrados, respectivamente. El tercer cuerpo se encuentra separado y ubicado en el ángulo noroeste. Superficie registral, 38 metros cuadrados. Consta de dos plantas construidas de ladrillo y ha estado destinado a vivienda del vigilante.

Inscrito al tomo 1.165, libro 22, Sección cuarta, folio 58, finca 552.

Tipo de subasta: 31.250.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 11 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Cristina Villanueva Muñoz.—El Secretario.—58.881.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Santa Coloma de Gramanet de esta fecha, recaída en los autos de expediente judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 253/1997 se siguen a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra doña Gloria Tomás Uceda, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la siguiente finca:

Siete.—Vivienda radicada en la planta tercera, puerta segunda del edificio sito en Santa Coloma